INFORME SECRETARIAL

Santa Bárbara, Antioquia, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

Señor Juez, me permito informarle que el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora venció, sin que se formulara objeción alguna. No obstante, al revisar la misma, observo que los saldos totales no coinciden con la suma de los conceptos liquidados. Paso a despacho para proveer.

Keidver Yakzeir González Pérez Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

| Interlocutorio | 0250 |
|----------------|--|
| Proceso | Ejecutivo con garantía real mínima cuantía |
| Demandante | Coofinep Cooperativa Financiera |
| Demandado | Luis Omar Ospina Pérez |
| Radicado | 05679 40 89 001 2022 00291 00 |
| Decisión | Modifica y aprueba liquidación de crédito |

Visto el informe secretarial anterior y comoquiera que la liquidación del crédito allegada por la parte demandante presenta un error en el saldo total, en atención a que no se imputaron las costas, que fueron aprobadas mediante auto No. 167 del 30 de enero de 2023, procederá esta agencia judicial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 446, numeral 3° del C. G. del P., a su modificación y aprobación.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

Modificar y aprobar la liquidación de crédito elaborada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA JUEZ

Carrera Bolívar, Edificio Aures, oficina 302, Santa Bárbara - Antioquia. Teléfono 846-32-45 – jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 020, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 10 del mes de febrero de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8afa95e91377e847bc3d614ab7eb7beee23f1bdd1d173be4048b58ae69791c93**Documento generado en 09/02/2023 04:30:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica